



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 ENE 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	PABLO FRANCISCO JAVIER DEVIA DUEÑOS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
EXPEDIENTE:	50001 33 33 002-2015-00680-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 15 de noviembre de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó el auto de primera instancia proferido en audiencia inicial el 30 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 15 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>05</u> <u>29</u> ENE 2019</p> <p><i>EMMA JOHANNA MARINO MORALES</i> Secretaria</p>
